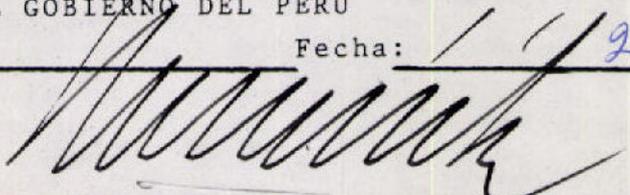


CONVENIO DE PROYECTO
ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Y
EL GOBIERNO DEL PERU

Las partes indicadas anteriormente acuerdan mutuamente por el presente Convenio en ejecutar un Proyecto de conformidad con los términos señalados en este documento y en los Anexos adjuntos <input type="checkbox"/> DESCRIPCION DEL PROYECTO <input type="checkbox"/> DISPOSICIONES GENERALES Anexos: A, B, C, D, E	1. Proyecto No. Pág. 1 de 23 313601-0107																																			
	2. Convenio No. 3. Original (x) CUATRO (4) Revisión ()																																			
El presente Convenio se encuentra sujeto a las disposiciones acordadas entre los dos Gobiernos sobre modificaciones y ampliaciones del Proyecto <input type="checkbox"/> CONVENIO GENERAL DE COOPERACION TECNICA <input type="checkbox"/> OTRO	4. Título del Proyecto: CONTROL DE PRODUCCION DE COCA - UMOPAR																																			
	5. Símbolo de Partida 6. Símbolo de 19-1141022.2 Asignación: 3136																																			
7. FINANCIACION	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 15%;">Total Anterior</th> <th style="width: 15%;">Aumento</th> <th style="width: 15%;">Reducción</th> <th style="width: 25%;">Total a la Fecha</th> </tr> <tr> <th></th> <th>(A)</th> <th>(B)</th> <th>(C)</th> <th>(D)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a.-Costo Total</td> <td style="text-align: right;">2025</td> <td style="text-align: right;">700</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2725</td> </tr> <tr> <td>b.-Personal (fuera de contratación directa)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c.-Equipo</td> <td style="text-align: right;">750</td> <td style="text-align: right;">254</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1004</td> </tr> <tr> <td>d.-Participantes</td> <td style="text-align: right;">15</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>e.-Otros</td> <td style="text-align: right;">1260</td> <td style="text-align: right;">446</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1706</td> </tr> </tbody> </table>		Total Anterior	Aumento	Reducción	Total a la Fecha		(A)	(B)	(C)	(D)	a.-Costo Total	2025	700		2725	b.-Personal (fuera de contratación directa)					c.-Equipo	750	254		1004	d.-Participantes	15			15	e.-Otros	1260	446		1706
	Total Anterior	Aumento	Reducción	Total a la Fecha																																
	(A)	(B)	(C)	(D)																																
a.-Costo Total	2025	700		2725																																
b.-Personal (fuera de contratación directa)																																				
c.-Equipo	750	254		1004																																
d.-Participantes	15			15																																
e.-Otros	1260	446		1706																																
8. Fecha Convenio Original 9. Fecha Revisión:	10. Fecha Final Sub-Obligación: Marzo 31, 1986																																			
11. POR EL GOBIERNO DEL PERU Firma:  Fecha: 29 Ago. 1984	12. POR EL GOBIERNO DE LOS EE.UU. DE AMERICA Firma: David C. Jordan Fecha: 29 Ago. 1984																																			

CONVENIO DE PROYECTO

Entre la Embajada de los Estados Unidos de América y
el Gobierno del Perú - Ministerio del Interior - 64a. Comandancia GC, Tingo María
Proyecto No. 313601-0107

Titulo del Proyecto CONTROL DE PRODUCCION DE COCA

(x) Original o

() Revision No.

El Gobierno del Perú (GP) y el Gobierno de los Estados Unidos (GEEUU) acuerdan participar en un proyecto cooperativo para reprimir la producción, distribución y uso de drogas ilícitas y a adoptar las acciones y comprometer los recursos aquí descritos diseñados para ayudar en este esfuerzo.

Las acciones y recursos que serán proporcionados al proyecto por el Gobierno del Perú (GP) y el GEEUU estén descritos en la Narrativa y en las Secciones A - E, inclusive, de la Descripción y Documento de Trabajo del Proyecto, que forman parte integral de este Convenio de Proyecto. Estas secciones delimitan: (a) la meta del Proyecto y los indicadores que serán empleados para determinar el logro de la meta; (b) los objetivos escalonados que deberán servir de pautas hasta alcanzar la meta del proyecto; (c) los recursos que serán comprometidos al proyecto; (d) el programa de implementación del proyecto, y (e) el cuadro de la financiación por el GEEUU. Los fondos comprometidos por el GEEUU bajo este convenio se indican en la página 1 del Convenio de Proyecto. La contribución del GEEUU para años futuros de este proyecto está sujeta a aprobación por el Congreso de los Estados Unidos.

Las partes en este convenio anticipan la conveniencia de modificaciones al diseño del proyecto durante la vigencia del mismo. La lista de objetivos puede cambiar a medida que se alcancen objetivos originales y surjan otros nuevos; otros cambios pueden ser aconsejables a fin de beneficiarse de la experiencia o para perseguir nuevas oportunidades. Tales cambios podrán efectuarse por acuerdo mutuo mediante enmiendas al Convenio de Proyecto.

Queda mutuamente acordado que el personal del Gobierno del Perú (GP) y del GEEUU asignados en apoyo del proyecto coordinarán en las actividades de prevención del uso ilícito de drogas. El Gobierno del Perú conviene en asignar a una contraparte de 64a. Comandancia GC-UMOPAR para actuar como Coordinador del Proyecto con el objeto de ejecutar aquellas funciones mutuamente identificadas como necesarias para garantizar la exitosa implementación del Proyecto. El Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América acuerdan respaldar todos los términos de este Convenio de Proyecto desde la fecha de su suscripción hasta Setiembre, 1989.

CONVENIO DE PROYECTO

Entre la Embajada de los Estados Unidos de América y
el Ministerio del Interior del Perú - 64a.Comandancia GC - UMOPAR

Proyecto No. 313601-0107

Titulo del Proyecto CONTROL DE PRODUCCION DE COCA - UMOPAR

(x) Original

() Revisión No.

Este Convenio de Proyecto se celebra con arreglo a, y está sujeto a las disposiciones del Convenio General sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Perú, firmado el 25 de enero, 1951.

DISPOSICIONES GENERALES

A. No se exigirá al GEEUU efectuar cualquiera de las contribuciones indicadas en el Espacio No.7 de la cara anterior del PROW/AG que no sea sub-obligada dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la experiencia del año fiscal en que se suscribe este PROW/AG. Esta fecha será anotada en el Espacio No.10 (Fecha Terminal de Sub-Obligación) y la referida fecha será designada automáticamente como seis (6) con posterioridad a la expiración del año fiscal en que se suscribe el PROW/AG. Cualquier excepción a esto, o prórroga de la fecha de la contribución final, sólo podrá ser autorizada por el Secretario Adjunto para Asuntos Internacionales de Drogas del Departamento de Estado.

B. Todos los bienes adquiridos mediante financiación por el GEEUU de este Convenio de Proyecto serán propiedad de la Entidad Cooperadora, salvo lo especificado de otro modo en el documento de adquisición correspondiente.

C. La adquisición de equipo y contratación de servicios que serán financiados total o parcialmente por el GEEUU bajo este Convenio de Proyecto podrá realizarse sólo de conformidad a los reglamentos sobre adquisiciones correspondientes del Departamento de Estado.

D. Cualquier bien proporcionado a una de las partes mediante financiación por la parte contraria con arreglo a este Convenio de Proyecto será destinado al proyecto hasta su conclusión, y de allí en adelante será utilizado en forma de promover los objetivos buscados en el proyecto. Cualquiera de las partes ofrecerá devolver o reembolsar a la otra cualquier bien obtenido mediante financiación por la parte contraria bajo este Convenio de Proyecto y no utilizado según lo dispuesto en la oración precedente. Los fondos derivados de la venta de cualquier bien proporcionado por el GEEUU al proyecto serán empleados para promover actividades de control de drogas. El Gobierno de los Estados Unidos (GEEUU) tendrá derecho a examinar, inspeccionar y fiscalizar los bienes durante un período de hasta tres (3) años posteriores a la conclusión del proyecto.

E. Si el Gobierno de los Estados Unidos, o cualquier entidad pública o privada proveedora de bienes financiados por el Gobierno de los Estados Unidos para operaciones cubiertas por este Convenio de Proyecto estuviere obligado, en virtud de las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del país cooperador, al pago de derechos aduaneros o impuestos de importación por bienes importados al país cooperador para efectos de ejecutar este Convenio de Proyecto, la Entidad Cooperadora pagará dichos derechos o impuestos, salvo exoneraciones u otras disposiciones de convenios internacionales pertinentes.

F. La Entidad Cooperadora hará las gestiones que sean necesarias a fin de que los fondos introducidos al país cooperador por el Gobierno de los EE.UU. de América con el objeto de cumplir con sus obligaciones bajo este Convenio de Proyecto sean convertidos a la moneda del país cooperador al tipo de cambio legal más alto vigente en el momento de la conversión en el país cooperador.

G. El Gobierno de los EE.UU. de América desembolsará fondos y llevará a cabo operaciones en virtud de este

Convenio de Proyecto sólo con arreglo a las leyes y reglamentos pertinentes del Gobierno de los EE.UU. de América.

H. Las dos partes estarán facultadas (1) para examinar cualquier bien adquirido mediante financiación por la parte interesada bajo este Convenio de Proyecto, a fin de determinar si dicho bien es utilizado según lo estipulado en el proyecto, y (2) para inspeccionar y verificar cualesquier libros y cuentas con respecto a fondos, bienes y servicios contratados suministrados por la parte interesada bajo este Convenio de Proyecto, a fin de determinar si dichos fondos, servicios o bienes son utilizados debidamente según lo estipulado en el proyecto.

I. Las dos partes acuerdan establecer un programa de evaluación que incluya la evaluación de las metas, diseño y avance del proyecto por lo menos una vez cada año durante la vigencia del mismo, y ambas partes acuerdan suministrar personal idóneo para participar en el proceso de evaluación.

J. El País Cooperador conviene en mantener al personal que haya recibido entrenamiento en drogas en los Estados Unidos de América en una función de control de drogas durante un mínimo de dos años después de completar dicho entrenamiento, salvo lo que pudiera ser acordado mutuamente por el Gobierno de los EE. UU. de América y el País Cooperador.

K. Si cualquier personal (fuera de ciudadanos o residentes del País Cooperador), ya sea empleados del Gobierno de los EE. UU. de América, la Entidad Cooperadora, o cualquier entidad autorizada por la Entidad Cooperadora, que estén presentes en el País Cooperador para proporcionar servicios que el Gobierno de los EE. UU. de América ha acordado prestar o financiar bajo este Convenio de Proyecto, fuese obligado, en virtud de las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del País Cooperador, al pago de impuesto a la renta y seguro social con respecto a ingresos por los cuales están obligados al pago de impuestos a la renta o seguro social al Gobierno de los EE.UU. de América, de impuestos patrimoniales sobre bienes personales destinados a su propio uso, o de cualquier arancel o derechos sobre enseres personales o domésticos (incluyendo

automóviles) ingresados al País Cooperador para uso personal de los mismos y de miembros de sus familias inmediatas (sin incluir aquellos enseres personales o domésticos que sean vendidos por dicho personal en el País Cooperador), la Entidad Cooperadora pagará dichos impuestos, gravámenes o derechos salvo exoneraciones u otras disposiciones de convenios internacionales pertinentes.

L. El Gobierno de los EE.UU. de América y la Entidad Cooperadora podrán obtener la ayuda de otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones bajo este Convenio de Proyecto. Las dos partes pueden acordar aceptar contribuciones de bienes, servicios, instalaciones y fondos para los efectos de este Convenio de Proyecto de otras entidades públicas y privadas, y pueden acordar la participación de una tercera parte para la ejecución de actividades bajo el presente Convenio de Proyecto.

M. La Embajada de los EE.UU. de América, bajo la dirección del Secretario Adjunto para Asuntos Internacionales de Drogas del Departamento de Estados de los Estados Unidos de América, desempeñará las funciones del Gobierno de los EE. UU. de América bajo este Convenio. El Gobierno de los EE.UU. de América podrá asignar estas responsabilidades a otras entidades o funcionarios sin perjuicio de los derechos u obligaciones de cualquiera de las partes en este Convenio.

N. El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de su suscripción, cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio de Proyecto dando aviso previo por escrito de 30 días de su intención a la parte contraria. La rescisión de este Convenio de Proyecto pondrá fin a cualesquier obligaciones de las dos partes de realizar contribuciones bajo este Convenio de Proyecto, a excepción de pagos que estén obligados a efectuar en virtud de compromisos irredimibles celebrados con terceras partes previos a la rescisión de este Convenio de Proyecto. Queda explícitamente entendido que las obligaciones previstas en el párrafo D de este Convenio relativas al uso de bienes continuará en vigor después de dicha rescisión.

O. Todos los bienes adquiridos con fondos del proyecto, ingresados al país para apoyar al convenio, serán totalmente exonerados del pago de servicios portuarios indicados en el Artículo Unico del D.L. No. 19632 de fecha 18 de noviembre, 1972.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPARNúmero del Proyecto: 313601-0107Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

NARRATIVA

La Guardia Civil del Perú (GC) es una organización policial uniformada que funciona bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior y cuya responsabilidad policial es mantener el orden público y prevenir los delitos en todo el país. Está compuesta por cinco (5) Jefaturas Regionales las cuales a su vez, están subdivididas en Comandancias, Sectores, Líneas, y Puestos.

La Guardia Civil está integrada por 28,000 miembros, incluyendo la Policía Femenina los cuales están distribuidos por todo el país con el propósito de asegurar el control y una eficiente acción policial aún en los lugares más remotos. Además, cuenta con una División de Policía Forestal, integrada por 500 hombres, que tiene la responsabilidad de proteger los recursos naturales de la nación.

La función principal de la Guardia Civil es prevenir los delitos; tiene además, la responsabilidad de investigar e informar acerca de delitos menores. La Guardia Civil está obligada a entregar a la Policía de Investigaciones (PIP) toda la documentación (procedimientos) relacionada con casos de felonía o delitos mayores a fin de que esta última efectúe una investigación más profunda y presente el caso a las autoridades judiciales. Sin embargo, debido al número limitado del personal de la PIP, la Guardia Civil está autorizada para investigar casos, hasta su conclusión, en áreas en las cuales la PIP no esté representada. El Decreto Ley No. 22926 del 4 de marzo de 1980, otorga a la Guardia Civil la responsabilidad de hacer cumplir las leyes que sancionan el cultivo ilícito de coca y otras especies vegetales prohibidas.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

La producción ilícita de coca en el valle del Alto Huallaga ha aumentado en forma alarmante en la década del 70 y actualmente se estima hasta en 17,000 hectáreas con un rendimiento de 17,000 toneladas métricas. Esto representa casi un tercio de la producción total de coca estimada para el Perú y quizás como la mitad de la producción ilícita de coca.

La GC ha llevado a cabo en el valle del Alto Huallaga dos operativos para-militares: Verde Mar I - 1979, y Verde Mar II - 1980. A pesar de que los logros materiales de estas operaciones no fueron sustanciales, sí tuvieron un impacto psicológico sobre la población del valle y dieron a la Guardia Civil y al Gobierno del Perú una mayor visión de la magnitud de la producción ilícita de coca.

Se hizo evidente que para poder erradicar/sustituir la producción ilícita de coca en el valle, serían necesarios tanto una mayor y permanente fuerza policial como un programa económico que proporcionara los incentivos necesarios.

La Oficina Internacional para Asuntos de Narcóticos (INM) y el Gobierno del Perú han desarrollado un proyecto para el control/erradicación de la coca en el valle, cuyos objetivos principales son:

- 1.-La erradicación del cultivo ilícito de coca en el Valle del Alto Huallaga;
- 2.-La prevención de la extensión del cultivo de coca a regiones en las que ésta no se cultiva en la actualidad;

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

- 3.-El control administrativo y policial en otras áreas productoras de coca con el fin de restringir la producción ilícita;
- 4.-La supresión continua y más efectiva del tráfico de narcóticos;
- 5.-El desarrollo económico del valle.

En 1980, la GC decidió establecer una Unidad Movil de Patrullaje Rural (UMOPAR) para combatir la producción ilícita de coca y cualquier especie vegetal prohibida por la ley en el Perú. UMOPAR operará inicialmente en el valle del Alto Huallaga y luego de adquirir experiencia de contar con un mayor número de hombres disponibles y medios adecuados proporcionará apoyo operativo a unidades de la GC en otras áreas de producción ilícita de coca en el Perú.

Las funciones de UMOPAR serán entre otras las siguientes:

- 1.-Proporcionar seguridad básica y control gubernamental del valle con el fin de permitir que los programas de desarrollo y erradicación se cumplan sin interferencias;
- 2.-Velar por el cumplimiento estricto de las leyes de narcóticos con el fin de aumentar los riesgos para el agricultor ilícito e inducir a éste a la erradicación/sustitución de tales cultivos de coca ilícita;
- 3.-Restringir el tráfico de narcóticos y reducir la demanda de hojas de coca cultivadas ilícitamente;
- 4.-Proporcionar una base de operaciones desde la cual UMOPAR pueda proveer auxilio operativo a unidades de la GC en otras áreas productoras ilícitas de coca;
- 5.-Ubicar los campos de coca y proporcionar seguridad y apoyo administrativo a las erradicaciones.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

Se acordó que a fin de que la Unidad fuera efectiva, ésta necesitaría disponer de un personal altamente motivado y bien entrenado y que el Gobierno de los Estados Unidos proporcionaría amplio apoyo material. La selección y el entrenamiento de los primeros 60 oficiales y efectivos comenzaron en setiembre de 1980 a cargo de la DIPOD//GC. Orgánicamente, UMOPAR depende de la Dirección Superior de la Guardia Civil directamente. La DIPOD actuará como Coordinador para efectos de los Convenios de UMOPAR.

En el mes de marzo de 1980, se estableció UMOPAR en la ciudad de Tingo María. Poco después se iniciaron los arreglos para dotar a la Unidad de oficinas y un edificio aparente para su funcionamiento. Posteriormente, siguió la construcción de un módulo de estacionamiento vehicular y el servicio mecánico para mantenimiento de vehículos. A fin de permitir la expansión de la Unidad para acoger a 300 efectivos, la construcción de barracas para 200 efectivos era necesaria. Lamentablemente, la conclusión de las barracas se dilató hasta comienzos de 1984 debido a la negligencia del Contratista y falta de supervisión de la construcción.

Actualmente, se están negociando los contratos para mejorar las instalaciones de UMOPAR mediante la construcción de un comedor y estaciones de campo en Uchiza y Aucayacu.

Los fondos de los Proyectos de Convenio con la Guardia Civil han proporcionado vehículos, botes, motores, y equipo de comunicaciones para el establecimiento de la Unidad. Además, UMOPAR ha ampliado su número de vehículos y equipo mediante la captura a los narcotraficantes de artículos semejantes. Debido a condiciones

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

difíciles, la duración de los vehículos terrestres es menor a la normal y se tiene planeado adquirir vehículos adicionales con fondos del presente Convenio. Durante la vigencia del presente Convenio se realizarán los esfuerzos necesarios para mejorar el mantenimiento del equipo existente e incrementar el stock de repuestos.

Los operativos anti-narcóticos de UMOPAR han sido exitosos. Los decomisos de la Unidad el año pasado alcanzaron cerca de un total de 2,000 kilos de pasta de cocaína y cerca de 50 toneladas de hoja de coca. Además, 60 laboratorios han sido destruidos en la selva, grandes cantidades de reactivos químicos han sido decomisados y los principales traficantes de la zona han sido arrestados. El centro del narcotráfico en el Alto Huallaga, como resultado de los operativos de UMOPAR, se ha trasladado de Tingo María a la zona aislada de Uchiza. La mayor parte de la pasta de cocaína producida cerca a Uchiza sale del país por vía aérea clandestina. Aucayacu ha experimentado actos de cruda violencia dirigidos a los Proyectos sobre control de la coca. UMOPAR conduce operativos con regularidad en estas zonas y se han asignado pequeños destacamentos de UMOPAR a Uchiza y Aucayacu pero se necesita mayor patrullaje y permanente en ambos pueblos para mejorar la seguridad de la zona y el control del narcotráfico.

Asimismo, el impacto de UMOPAR sobre el cultivo de la coca ha sido significativo. Muchas áreas accesibles de cultivo de coca, cercanas a Tingo María, han sido abandonadas. El precio de la hoja de coca, aún cuando fluctúa, generalmente ha bajado. Las acciones exitosas de control y represión realizadas por UMOPAR han sentado la base para un programa complementario de erradicación de la coca administrado por el Ministerio de Agricultura del Perú, llamado CORAH.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

El presente Convenio tiene como objetivos: la conclusión de las facilidades requeridas por la sede de UMOPAR; conclusión de la construcción de las estaciones rurales de Uchiza y Aucayacu; el pago continuo efectuado de los fondos en dólares por concepto de viáticos y gastos de viaje para cubrir los operativos de UMOPAR; el mejoramiento del servicio de mantenimiento de vehículos y comunicaciones; fondos para compras locales y servicios; adquisición de vehículos adicionales; y apoyo limitado para las operaciones aéreas que realicen las unidades de transporte aéreo de la GC. Lo más importante será brindar seguridad al personal de los Proyectos CORAH y PEAH que trabajan en los programas de erradicación y sustitución del cultivo de coca en el valle del Alto Huallaga.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

OBJETIVO NACIONAL:

Corto Plazo: Reducir el tráfico ilícito internacional de narcóticos, particularmente de cocaína, originado en el Perú e iniciar la reducción de la producción de hoja de coca.

Largo Plazo: Reducir la producción de hoja de coca en el Perú, al nivel requerido para el consumo doméstico legítimo y su exportación.

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

1.-UMOPAR funcionando como una Unidad efectiva de control de narcóticos con énfasis en la detección de coca ilegal; control de transporte y comercialización de hojas de coca; seguridad y refuerzo a ENACO y otras entidades del Gobierno Peruano involucradas en la erradicación y control de coca ilícita.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Corto Plazo: La Unidad Movil de Patrullaje Rural (UMOPAR) haciendo cumplir eficazmente las leyes sobre narcóticos, especialmente aquellas sobre cultivo ilegal de coca para reducir su producción en el valle del Alto Huallaga.

Largo Plazo: UMOPAR proporcionando apoyo operativo efectivo a unidades de la Guardia Civil a nivel nacional sobre control de la producción ilegal de coca.

Métodos de Verificación:

1.-Recursos humanos y materiales comprometidos, observación personal, informes, entrevistas con el personal.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313603-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

2.-Esfuerzo de control reflejado en las siguientes estadísticas:

- a.-Arrestos
- b.-Decomisos de coca ilícita y sus derivados
- c.-Laboratorios clandestinos destruidos
- d.-Aeropuertos clandestinos detectados y destruidos
- e.-Precio ilícito de las hojas de coca y de la pasta básica de cocaína.

3.-Medidas para el control de narcóticos en puntos claves de control en carreteras y aeropuertos así como el uso de patrullas móviles en carreteras y ríos para restringir el movimiento de narcóticos.

Métodos de Verificación:

2.-Registro de casos, informes de las entidades, observación personal, informes de los medios de comunicación.

3.-Registro de arrestos y embargos, informes sobre las operaciones, análisis de patrones de tráfico en el área de observación.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

4.-UMOPAR activamente comprometido en el programa de erradicación que comprende la ubicación de los campos de coca y provisión de acciones de seguridad y apoyo administrativo a las leyes de erradicación.

5.-Equipos proporcionados por el presente y otros proyectos de la Guardia Civil dedicados al control de narcóticos y que funcionen con una incidencia aceptable de inactividad.

6.-Evidencia de cooperación y coordinación referente al control de narcóticos, con la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), con la Empresa Nacional de la Coca (ENACO), el Ministerio de Agricultura y otras entidades del Gobierno Peruano involucradas en el proyecto del valle del Alto Huallaga.

Métodos de Verificación:

4.-Observaciones, informes y entrevistas de campo.

5.-Observaciones, informes, entrevistas de campo.

6.-Registro de casos, informes de las entidades, observación personal, informes de los medios de comunicación.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Objetivos del Proyecto:

1.-Ampliación de las facilidades de UMOPAR en Tingo María para acomodar a mayor número de personal.

a.-Conclusión de las barracas financiadas por el Proyecto de Convenio de 1982.

b.-Contratista en proceso de ser seleccionado.

c.-Construcción de una pared alrededor del perímetro de la sede de UMOPAR para mejorar su seguridad en 1984.

d.-Construcción de estaciones rurales por UMOPAR, en Aucayacu y Uchiza, con capacidad de 50 efectivos cada una, en 1984.

2.-Ampliación del personal total actual de UMOPAR, de 190 a 300 efectivos en 1985.

Progreso hasta la fecha:

a.-Barracas concluídas.

b.-Construcción de un comedor a ser financiado con fondos del Convenio de 1982, será concluído en octubre, 1984.

c.-Pared terminada en julio, 1984.

d.-Posible contratista, diseño identificado.

2.-La Guardia Civil está ampliando su personal en 32 efectivos cada mes hasta completar el total requerido.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPAR

Número del Proyecto: 313601-0107

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Objetivos del Proyecto:

3.-Mejoramiento del mantenimiento de vehículos y equipo de comunicaciones.

4.-UMOPAR aumenta la extensión y efectividad de sus operativos anti-narcóticos.

5.-UMOPAR coordinando sus actividades con el Convenio Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH), con particular énfasis en la identificación de cultivos ilegales de coca y proporcionando seguridad y supervisión a la erradicación de tales cultivos.

Progreso hasta la fecha:

3.-Mecánicos calificados contratados en 1984 para trabajar con UMOPAR en Tingo María.

4.-UMOPAR se encuentra ahora plenamente equipado con vehículos, botes, motores, equipo de comunicaciones para operativos. Se planean operativos utilizando helicópteros alquilados. Falta adquirir para la Unidad, algún equipo de reemplazo con fondos del Convenio del Año Fiscal 1983.

5.-El Comandante Jefe de UMOPAR es miembro del Comité Ejecutivo que dirige el CORAH. Se llevan a cabo reuniones y acciones de planificación regularmente con el CORAH.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPARNúmero del Proyecto: 313601-0107Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(C) RECURSOS

Aporte del Gobierno de los Estados Unidos
de América - Año Fiscal 1984

Personal

1.-Técnicos norteamericanos

Asesores de Drogas a tiempo completo (2)

Consultores a largo plazo (1) para compartirlo
con el Proyecto CORAH

Consultores a corto plazo (10)

2.-Personal LocalPersonal norteamericano y local financiado por
el Proyecto de Apoyo al Programa (PD&S)Construcción

\$100,000

Estación rural en Uchiza \$100,000

Bienes

254,000

Vehículos: 169,000

a.-4 jeep Cherokees (4 puertas) 52,000

b.-4 jeeps pickup (tracción en las 4
ruedas con wincha de remolque) 52,000

c.-Repuestos para jeeps 50,000

d.-8 motocicletas (compra local) 15,000

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPARNúmero del Proyecto: 313601-0107Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(C) RECURSOS

<u>Equipo de Comunicaciones</u>	\$39,000	
a.-10 radios móviles VHF	25,000	
b.-2 radios portátiles HF-SSB	12,000	
c.-Repuestos	2,000	
<u>Equipo de Investigaciones y Campo</u>	46,000	
a.-Estuches con reactivos para análisis de drogas	1,000	
b.-Uniformes de campo	20,000	
c.-Equipo de campo (cámaras, ponchos, bolsas de dormir)	20,000	
d.-Equipo de entrenamiento (diapositivas, proyectores, video, etc.)	5,000	
<u>Apoyo Operativo</u>		\$276,000
a.-Pasajes y viáticos para UMOPAR	170,000	
b.-Apoyo para operativos aéreos	100,000	
c.-Utiles de oficina	6,000	
<u>Otros Gastos</u>		70,000
Diversas compras locales en apoyo del Proyecto	70,000	
TOTAL CONTRIBUCION GOBIERNO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		<u>\$700,000</u>

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPARNúmero del Proyecto: 313601-0107Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(C) RECURSOS

Aporte del Gobierno del Perú - Año Fiscal 1984Personal

1.-Haber del personal de UMOPAR \$1'000,000

Otros Gastos

1.-Combustible para vehículos 80,000

2.-Gastos de oficina y servicios 60,000

3.-Capacitación 30,000

CONTRIBUCION DEL GOBIERNO DEL PERU \$1,170,000

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPARNúmero del Proyecto: 313601-0107Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(D) PROGRAMA DE IMPLEMENTACION

<u>Acción a Tomarse</u>	<u>Iniciador</u>	<u>Fecha</u>	<u>Fecha</u>	<u>Comentarios</u>
	<u>Otro</u>	<u>Programada</u>	<u>Terminada</u>	
1.-Convenio firmado	GEUA/GP	8/84		
2.-Contrato firmado para construcción de las estaciones rurales Aucayacu y Uchiza	GP	10/84		
3.-Estaciones terminadas	GP	12/84		
4.-Estación rural Uchiza dotada con 50 efectivos	GP	1/85		
5.-Personal de UMOPAR incrementado a 300 efectivos	GP	1/85		
6.-Evaluación del proyecto	GEUA/GP	3/85		

(*) GEUA = Gobierno de los Estados Unidos de América

(**) GP = Gobierno del Perú

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: Control de Producción de Coca - UMOPARNúmero del Proyecto: 313601-0107Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(E) FONDOS

DURACION DEL PROYECTO

Obligación Inicial	Año Fiscal 1981
Obligación Final Prevista	Año Fiscal 1986
Fecha Prevista de Conclusión del Proyecto	Año Fiscal 1989

COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO (En miles de US Dólares)

Componentes del Costo	81-82 Año Fiscal			83 Año Fiscal			Año Fiscal			Año Fiscal		
	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>
Técnicos EE.UU.												
Personal local												
Participantes	15		15				100		100	115		115
Bienes	750		750	254		254	1200		1200	2204		2204
Otros Gastos	1260		1260	446		446	1600		1600	3306		3306
Total Costos	2025		2025	700		700	2900		2900	5625		5625